

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42595 MADRID

Doña M.C. Sanz Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso voluntario abreviado 228/08 de la entidad Depisa Infantas 22, S. L. en el que recayó Auto de fecha 8 de julio de 2010, dictado por el Magistrado don Javier García Marrero, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se acuerda la rendición de cuentas final presentada por la Administración concursal y la conclusión del presente concurso."

"Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada."

"Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda"

"El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 26 de noviembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100087738-1